



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 6801-40-03-006-2021-00677-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandada allega escrito confiriendo poder y contestación de la demanda. Para lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, enero 20 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

TÉNGASE notificado por conducta concluyente al demandado y **FRANKLIN PEREZ VALDIVIESO** identificado con CC. 91.526.649, del auto que Libró Mandamiento Ejecutivo calendado veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con el poder conferido en escrito que antecede.

Surte efectos la notificación desde el día en que fue presentado el escrito en la Secretaría del Juzgado, es decir, desde el dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022), notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

Por otro lado, **TÉNGASE** en adelante al Abogado **HENRY MARIÑO JAIMES**, identificado con CC. 91.229.666 y portador de la T.P. 129.056 del C. S. de la Judicatura, como apoderado de los demandados **DIANA KATHERINE LIZCANO BASTO** y **FRANKLIN PEREZ VALDIVIESO**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 006 del 21 de enero de 2022.

KAM